



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de marzo de 2023

OFICIO N° 01947-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor.

POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista
Presente.-



Firmado digitalmente por:
ORDINOLA RAMIREZ Ebert
Heman FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2023 18:48:56-0500

Asunto: Sobre la solicitud de traslado de plazas a la UGEL El Dorado.

Referencia: Oficio N° 242-2023-GRSM/DRE/UGEL-B

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita se trasladen las siguientes plazas de la UGEL Bellavista a la UGEL El Dorado en los sistemas NEXUS, SIRAWEB y SUP, para lo cual adjunta como sustento la Resolución Gerencial Regional N° 022-2023-GRSM/GRP y P mediante la cual se autoriza una modificación presupuesta en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2023 con el fin de cumplir con la transferencia administrativa de las Instituciones Educativa.

En ese sentido, en atención a lo dispuesto en el literal f) del artículo 138° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la DITEN ha dispuesto la actualización de los sistemas informáticos a su cargo NEXUS, AYNI y Sistema Único de Planillas- SUP a fin de ejecutar lo solicitado, corresponde a la UGEL Dorado crear los registros de pago en el SUP del personal docente y auxiliar de educación nombrados y contratados.

Asimismo, recordarle que la actualización en otros sistemas informáticos como el ESCALE deben ser gestionados ante la unidad correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eoy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/03/2023 13:27:12-0500

C.C
UGEL EL DORADO

AMME
ECL/eoh

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0074220 CLAVE: 6F1C7B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA DIRECCIÓN

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Bellavista, 20 de marzo del 2023.

OFICIO N° 242 -2023-GRSM/DRE/UGEL-B.

SEÑOR : ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director Técnico Normativa de Docentes
Ministerio de Educación
LIMA. -

ASUNTO : Solicito verificación y traslado de Instituciones Educativas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista- San Martín, al mismo tiempo remitir el INFORME N°140-2023-GRSM-DRE/D.O.OO-UE N°307-RR.HH y la CARTA N°132-2023-GRSM-DRE-OO-UE 307 PLLA conteniendo información donde el responsable del área de Planillas solicita la verificación del traslado y la actualización en todos los módulos de pago de las Instituciones Educativas "María Montessori" (Nivel inicial) y "José de San Martín" (nivel primaria y secundaria) a la UGEL EL DORADO, con la finalidad que se pueda dar de baja a los docentes de nuestra UGEL y se pueden habilitar en la UGEL de destino.

Hago propicia la oportunidad para expresarle muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-BELLAVISTA
Unidad Ejecutora N° 307-Educación Bellavista

Prof. POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ
Director

PRHB/D-UGEL-B

mfs/sec

Esq. Avenida Loreto y Jr. San Martín – Tercer Piso – Ampl. Bellavista

Telefax 042-544341

<http://tramite.ugelbellavista.edu.pe>



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL BELLAVISTA - OFICINA DE OPERACIONES - RECURSOS HUMANOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 140-2023-GRSM-DRE/D.O.OO-UE N°307-RR.HH

A : **POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ**
Director de la UGEL - Bellavista

DE : **CYNDI MILAGROS DAVILA MARCELO**
Jefe de Recursos Humanos de la UGEL - Bellavista

ASUNTO : **Solicito verificación y traslado de Instituciones Educativas**

REF. : **CARTA N°132-2023-GRSM-DRE-OO-UE 307 PLLA**

FECHA : **Bellavista, 17 de marzo de 2023**

EL BELLAVISTA DIRECCION	
N°Reg: 0917	Folios 23
Fecha: 17/03/23	Hora: 4:28
	Firma

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo, cumplo con remitir a su despacho **CARTA N°132-2023-GRSM-DRE-OO-UE 307 PLLA** mediante el cual el responsable del área de planillas solicita la verificación del traslado y la actualización en todos los módulos de pago de la Instituciones Educativas Maria Montesori (nivel inicial) y Jose de San Martin (nivel primaria y secundaria) a la UGEL EL DORADO, a fin de que se pueda dar de baja a los docentes de nuestra UGEL y se pueden habilitar en la UGEL de destino.

En tal sentido hago llegar los documentos requeridos por el solicitante para así ser expedidos a la entidad correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA

ABOG. CYNDI MILAGROS DAVILA MARCELO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CARTA Nº 132-2023-GRSM-DRE-OO-UE 307 Plla.

Al : Abog. CYNDI MILAGROS DAVILA MARCELO
Encargada del área de Recursos humanos.
De : CYNDI MILAGROS DAVILA MARCELO.
Encargada de Planillas.
Asunto : Verificar Traslado.
Referencia : Resolución Directoral Regional N° 0958-2023-GRSM/GRPYP
Fecha : Bellavista, 17 de MARZO 2023.

Por medio del presente le saludo cordialmente y a la vez con relación al documento que se indica en la referencia, Resolución Directoral Regional N° 0958-2023-GRSM/GRPYP, que se adjunta al presente, solicito la verificación del traslado y la actualización en todos los módulos de pago, para de esa manera proceder a dar de baja a los docentes en nuestra UGEL y le puedan habilitar en la UGEL destino.

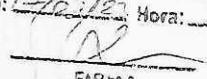
Se sugiere de manera **URGENTE** se emita toda la documentación pertinente, a los responsables del Ministerio de Educación.

Es todo cuanto debo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA


Abg. Cyndi Milagros Davila Marcelo
ENCARGADA DE PLANILLAS

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL - BELLAVISTA
U.E. N° 307
RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
N° Reg. 1111 Folios: 21
Fecha: 17/03/23 Hora: 12:00

FIRMA

CARTA N°0501-2023-GRSM-DRE/D.O.OO-UE N° 307-RR.HH

A : CYNDI MILAGROS DAVILA MARCELO
Encargada de planillas

ASUNTO : Remite Resolución de transferencia

REFERENCIA : MEMORANDO N° 607-2023-GRSM-DRE/DO.OO.UE.307-B

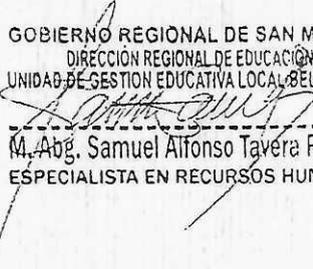
FECHA : Bellavista, 16 de marzo del 2023.

Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL - Bellavista y al mismo tiempo remito a su despacho Resolución Gerencial Regional N°0958-2022-GRSM/DRE, de fecha 09 de junio de 2022, de la transferencia de las Instituciones Educativas Maria Montessori (nivel inicial) y Jose de San Martin (nivel primaria y secundaria) a la UGEL EL DORADO, a fin de que se de baja en todos los sistemas que fueron registrados ya que pertenecerá va otra UGEL.

Es todo lo que comunico a usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA



M. Abg. Samuel Alfonso Tavera Rengifo
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA

MEMORANDO N° 607-2023-GRSM-DRE/DO.OO.UE.307-B.

A : Samuel Alfonso Tavera Rengifo
Especialista en Recursos Humanos

ASUNTO : Remite Resoluciones de Transferencia

REF. : OFICIO MULTIPLE N°0019-2023-GRSM-DRE:SM-UGEL-ED/D

FECHA : Bellavista, 16 de Marzo del 2023

Por medio del presente, remito a usted Resolucion Gerencial Regional N°022-2023-GRSM/GRPyP, de fecha 20 de febrero del 2023 y la Resolucion Directoral Regional n°0958-2022-GRSM/DRE, de fecha 09 de Junio del 2022, de la transferencia de las Instituciones Educativas Maria Montessori (Nivel Inicial) y Jose de San Martin (Nivel Primaria y Secundaria) UGEL Bellavista a la UGEL El Dorado, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA

[Signature]
C.P.C. WILDER JERONIMO ROJAS MEDINA
JEFE DE OPERACIONES
D.N.I. N° 45905309

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - BELLAVISTA	
U.E. N° 307	
RECURSOS HUMANOS	
RECIBIDO	
N° Reg. 1096	FOLIOS: 19
Fecha: 16/3/23	Hora: 3:00 p.m.
<i>[Signature]</i>	
FIRMA	



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO



San José de Sisa, 03 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°0019-2023-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D

Señores:

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes

ROSA STEPHANY CALDERON CAMPUSANO

Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LIMA. –

ASUNTO

: REMITO R.G.R N° 0022-2023-GRSM/GRPYP Y
R.D.R N° 0958-2022-GRSM/DRE.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado y al mismo tiempo; en cumplimiento a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0022-2023-GRSM/GRPYP y RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0958-2022-GRSM/DRE de la referencia, se **SOLICITA LA TRANSFERENCIA** de las plazas señaladas en las resoluciones en mención, en los sistemas informáticos de: Nexus, SIRAWEB, SUP entre otros , así como la Transferencia de las Instituciones Educativas de la UGEL Bellavista a la Unidad de Gestion Educativa Local de El Dorado.

Segura de contar con lo solicitado, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria
Carolina FAJ 20531375808 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2023 17:01:02-0500

MCPT/DUGEL
LLlt/sd



Resolución Gerencial Regional

N° 022-2023-GRSM/GRPyP

Moyobamba, 20 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 038-2023-GRSM/SGP, de fecha 20 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2023-GRSM/GR, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2023;

Que, con Oficio N° 073-2023-GRSM-DRE/DO, el Director Regional de Educación, solicita Modificación Presupuestal tipo 4 de la Unidad Ejecutora 307 – Educación Bellavista a favor de la Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo en las Genéricas de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 495 692,00)** y 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de **DIECIOCHO MIL QUINCE Y 00/100 SOLES (S/. 18 015,00)**; con el fin de cumplir con la transferencia administrativa de las Instituciones Educativas: María Montessori (nivel inicial) y José de San Martín (nivel primaria y secundaria); que funcionan en el Centro Poblado Ramon Castilla – Distrito de Santa Rosa, de acuerdo a lo dispuesto en la R.D.R N° 958-2022GRSM/DRE, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe del visto, la Sub Gerencia de Presupuesto tomando en consideración lo expuesto en el párrafo precedente considera necesario realizar las modificaciones Presupuestarias, en el nivel Funcional Programático – Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras; en las Genéricas de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 495 692,00)** y 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de **DIECIOCHO MIL QUINCE Y 00/100 SOLES (S/. 18 015,00)**; cuya desagregación se detalla en el anexo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema





Resolución Gerencial Regional

N° 022-2023-GRSM/GRPyP



Nacional de Presupuesto Público, Literal a) del artículo 26° del Subcapítulo III "Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales" del Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, son aprobadas por el Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2011-GRSM/PGR, de fecha 25 de mayo de 2011, el Presidente del Gobierno Regional San Martín autoriza la delegación de facultades a esta Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, para aprobar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a efectos de la celeridad en el tratamiento del asunto, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR**, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para el año fiscal 2023, por el importe total de **QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 513 707,00)**; con el fin de cumplir con la transferencia administrativa de las Instituciones Educativas: María Montessori (nivel inicial) y José de San Martín (nivel primaria y secundaria); que funcionan en el Centro Poblado Ramon Castilla – Distrito de Santa Rosa, de acuerdo a lo dispuesto en la R.D.R N° 958-2022GRSM/DRE, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Los recursos de la transferencia financiera autorizada en el artículo precedente, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad del área usuaria o centro de costo que recibe los recursos, para fines distintos para las cuales han sido otorgadas.

Artículo Tercero. – El área usuaria o centro de costo Unidad Ejecutora en el ámbito de sus competencias es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados,



Resolución Gerencial Regional

N° 022-2023-GRSM/GRPyP

transferidos y estos recursos públicos, la omisión o inobservancia de la misma, será bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo Cuarto. - La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones entre unidades ejecutoras, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria de Tipo - 4", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo Quinto. - Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Econ. Carlos Enrique Ramírez Córdova
Gerente Regional de Planeamiento y
Presupuesto

ANEXO 1
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 022-2023-GRSM/GRPyP

TIPO : 004 MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

Pilego : 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín
Fuente : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios



U.E	PRG	PROD/PROY	ACT/AL/OBR	FUN	GGG	DENOMINACION	MODIFICACIÓN	
							ANULACIÓN	CRÉDITO
307	0090	3000385	5005628	22	2.1	EDUCACION BELLAVISTA	513,707.00	
						Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	513,707.00	
						Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	513,707.00	
						Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	513,707.00	
						Personal y Obligaciones Sociales	495,692.00	
						Mantenimiento y operación de locales escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento	18,015.00	
301	0090	3000385	5005628	22	2.1	EDUCACION BAJO MAYO		513,707.00
						Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular		513,707.00
						Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas		513,707.00
301	0090	3000385	5005943	22	2.3	Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular		513,707.00
						Personal y Obligaciones Sociales		495,692.00
						Mantenimiento y operación de locales escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento		18,015.00
TOTAL S/.							513,707.00	513,707.00

RESUMEN								
U.E	PGR	PROD/PROY	ACT/AL/OBR	FUN.	GGG	DENOMINACION	MODIFICACIÓN	
							ANULACIÓN	CRÉDITO
					2.1	Personal y Obligaciones Sociales	495,692.00	495,692.00
					2.3	Bienes y Servicios	18,015.00	18,015.00
TOTAL							513,707.00	513,707.00

LEYENDA:

U.E. : UNIDAD EJECUTORA
PRG. : PROGRAMA
PROD/PROY. : PRODUCTO/PROYECTO
ACT/AL/OBR. : ACTIVIDAD/ACCION/OBRA
FUN. : FUNCION

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

PLIEGO: 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
 UNIDAD EJECUTORA: 307 - GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION BELLAVISTA (001527)

MES: FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2023
 TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN: OFICIO N.º 073-2023-GRSM-DRE/DO.

NOTA 0000000008

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 20/02/2023
 DOCUMENTO: 103 | 022-2023-GRSM/GRPYP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN RB CG TT G SG	Anulación	Crédito
0090 3000385 6006628 22 EDUCACION		
00 RECURSOS ORDINARIOS	495,692	
5 GASTOS CORRIENTES	495,692	
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	495,692	
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	470,136	
0090 3000385 5005943 22 EDUCACION		
00 RECURSOS ORDINARIOS	25,556	
5 GASTOS CORRIENTES	18,015	
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	18,015	
	18,015	
TOTAL:	513,707	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 459 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA: 301 - REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO (000927)

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: OFICIO N.º 073-2023-GRSM-DRE/DO TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE BELLAVISTA.

NOTA.0000000012

ESTADO: APROBADO
FECHA: 20/02/2023
DOCUMENTO: 103 | 022-2023-GRSM/GRPYP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN RB CG TT G SG	Anulación	Crédito
0090 3000385 6005628 22 EDUCACION		
00 RECURSOS ORDINARIOS		
5 GASTOS CORRIENTES		495,692
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		495,692
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		470,136
0090 3000385 6006943 22 EDUCACION		25,556
00 RECURSOS ORDINARIOS		18,015
5 GASTOS CORRIENTES		18,015
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS		18,015
TOTAL:		513,707





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA

Bellavista, 02 de febrero del 2023

OFICIO N° 007-2023-GRSM - DRE/DO - OO.UE. N° 307- B

SEÑOR : Prof. ALFONSO ISUIZA PEREZ
Director Regional de Educación de la Región San Martín
Moyobamba.

ASUNTO : Remite transferencia de administración de I.I.EE y de las correspondientes
Plazas de la UGEL Bellavista (UE 307) a la UGEL el Dorado

REF. : INFORME N° 0074-2023-GRSM-UGEL/PTO

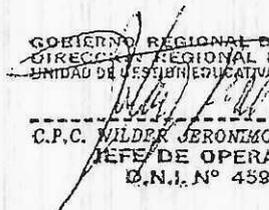
Es grato dirigirme a usted saludándolo cordialmente, en representación a la Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, y en atención al documento de la referencia la Dirección Regional de Educación, resuelve transferir la administración de las Instituciones Educativas y de las correspondientes plazas, que funcionan en el Centro Poblado de Ramón Castilla, del Distrito de Santa Rosa, Provincia del Dorado, Departamento San Martín, de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista, a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local el Dorado, y al respecto hace llegar el costo correspondiente a las I.I.EE y de las plazas que funcionan en el Centro Poblado de Ramón Castilla para seguir con los trámites de transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local el Dorado, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO A TRANSFERIR DE LAS I.I.EE

GENERICA/SUB GENERICA DE GASTO	MONTOS (S)
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	
2.1.1. Retribuciones y Complementos en efectivo	470,135.80
2.1.3. Contribuciones a la Seguridad Social	25,556.60
2.3. Bienes y Servicios	
2.3.2 Contratación de Servicios	18,015.00
TOTAL (/)	513,707.40

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA

 C.P.C. WILDER JERONIMO ROJAS MEDINA
 JEFE DE OPERACIONES
 D.N.I. N° 45805309



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA U.E. 307
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ANNO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
SECRETARÍA DE OPERACIONES
U.E. N° 307 - EDUCACIÓN BELLAVISTA

N° Reg: 0292 Folios: 34
Fecha: 31-01-23 Hora: 12:35 p

INFORME N° 0074-2023-GRSM-UGEL/PTO/

A : CPC. WILDER JERONIMO ROJAS MEDINA
Jefe de la Oficina de Operaciones

ASUNTO : Transferencia de administración de II.EE. y de las correspondientes plazas de la UGEL Bellavista (UE 307) a la UGEL El Dorado.

REFERENCIA: Resolución Directoral Regional N° 0958-2022-GRSM-DRE

FECHA : Bellavista, 31 de enero de 2023

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, la Dirección Regional de Educación, resuelve transferir la administración de las Instituciones Educativas y de las correspondientes plazas, que funcionan en el centro Poblado de Ramón Castilla, del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, departamento de San Martín, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista – Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista, a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado. Así mismo, dispone que la Unidad Ejecutora 307- Educación Bellavista y la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento.

Al respecto, el suscrito cumple con informar el costo correspondiente a las Instituciones Educativas y de las plazas, que funcionan en el centro poblado de Ramón Castilla para seguir con los trámites de transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado y ello en base al INFORME N° 042-2023-GRSM-DRE/D.O.OO-UE N°307-RR.HH de la Oficina de Recursos Humanos y la información estadística año 2022.

PRESUPUESTO A TRANSFERIR DE LAS II.EE.

GENERICA / SUB GENERICA DE GASTO	MONTO (S)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
2.1.1 Retribuciones y Complementos en efectivo	470,135.80
2.1.3 Contribuciones a la seguridad social	25,556.60
2.3 Bienes y Servicios	
2.3.2 Contratación de Servicios	18,015.00
TOTAL (S/.)	513,707.40

Así mismo se adjunta Anexo N°01 y N°02.

Es todo cuanto puedo informar, no sin antes expresarle muestra de consideración y estima.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA
C.P. YENY CRUZ MARTINEZ BAZAL
ANALISTA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ANEXO Nº 01

COSTEO DE PLAZAS A TRANSFERIR DE LA UGEL DE LA VISTA A LA UGEL EL DORADO

INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO MODULAR	PLAZA	CODIGO DE PLAZA	ESPECIFICA DE GASTO (MENSUAL)										ESPECIFICA DE GASTO (10 MESES)											
				2.1.1.2.1.1		2.1.1.2.1.2		2.1.1.2.2.1		2.1.1.9.1.2		2.1.3.1.1.5		2.1.1.2.1.1		2.1.1.2.1.2		2.1.1.2.2.1		2.1.1.9.1.2		2.1.3.1.1.5			
088 "María Montessori" (Nivel Inicial)	677336	Profesor (Contratado)	112511211117			210	600			152.12				26004	2100			600							
		Profesor (Contratado)	621401215613			2600.40	600			152.12				26004	2100			600							
0237 Jose de San Martín (Nivel Primaria)	0303297	Director I.E. (Encargado)	111921311115			1296.6	600			152.12				26004	1296.6			600							
		Profesor (Nombrado)	111921311117	2600.40		70	600			152.12				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	111921311113	2600.40		70	600			152.12				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	111921311116	2500.40		70	600			167.34				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	111921311117	3380.57		70	600			167.34				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	22E01906224	2600.40		70	600			197.76				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	621401215516	2600.40		70	600			152.12				26004	700			600							
0237 Jose de San Martín (Nivel Secundaria)	1593317	Profesor (Contratado)	1117114018W2			2860.44	600			152.12				26004	2860.44			600							
		Profesor (Nombrado)	1117114018W3	2600.40		70	600			167.34				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	1117114018W4	2600.40		70	600			152.12				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	1117114018W5	2600.40		70	600			167.34				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	1117114018W6	2850.44		70	600			152.12				26004	700			600							
		Profesor (Contratado)	1117114018W7	2600.40		70	600			167.34				26004	700			600							
		Profesor (Nombrado)	1117114018W8	2600.40		70	600			152.12				26004	700			600							
TOTAL				S/ 30,424.68	S/ 13,002.00	S/ 2,626.90	S/ 9,600.00	S/ 2,555.66	S/ 304,246.80	S/ 130,020.00	S/ 26,269.00	S/ 9,600.00	S/ 25,556.60												

NOTA:

En la Sub General de Gasto 2.1.1 (Retribuciones y Complementos en Efectivo), se estima un monto de S/ 470,135.80 por los 10 meses.
 En la Sub General de Gasto 2.1.3 (Contribuciones a la Seguridad Social), se estima un monto de S/ 25,556.60 por los 10 meses.



ANEXO N° 02

COSTEO DE SERVICIOS BASICOS

INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO MODULAR	ESPECIFICA DE GASTO (MENSUAL)		ESPECIFICA DE GASTO (10 MESES)	
		2.3.22.1.1	2.3.22.1.2	2.3.22.1.1	2.3.22.1.2
088 "Maria Montessori" - Nivel Inicial	677336	0	0	0	0
0237 Jose de San Martin (Nivel Primaria)	0303297	1801.50	0	18015	0
0237 JOse de San Martin (Nivel Secundaria)	1593342	0	0	0	0
TOTAL		S/ 1,801.50	S/ -	S/ 18,015.00	S/ -

NOTA:

En la Sub Generica de Gasto 2.3.2 (Contratacion de servicios), se estima un monto de S/.18,015.00 por los 10 meses.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 0358 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 JUN. 2022

Visto; el Informe N° 030-2022-GRSM-DRE/DO-RAC (Expediente N° 019-2022942472), y demás documentación en un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 212.2 precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el 09 de febrero del año 2021, se emite la Resolución Directoral Regional N° 0124-2021-GRSM-DRE, mediante el cual se transfiere administrativamente de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista hacia la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado las siguientes instituciones:

- Institución Educativa N° 0376, la misma que cuenta con los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, la cual se encuentra ubicada en el centro poblado de Santa Elena, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado.
- Institución Educativa N° 088 "María Montessori, del nivel inicial de la Educación Básica Regular ubicado en el centro poblado de Ramón Castilla, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado.
- El PRONOEI denominado "Caminemos Juntos" ubicado en el centro poblado de Ramón Castilla, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado.
- La Institución Educativa N° 0237, que cuenta con los niveles de primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, ubicado en el centro poblado de Ramón Castilla, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado.



Resolución Directoral Regional N° 0958 -2022-GRSM/DRE

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2008-2021-GRSM/DRE, del 30 de diciembre del año 2021, se rectifica el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0124-2021-GRSM-DRE, donde se señala que se transfiere solo las instituciones educativas ubicadas en el centro poblado de Ramón Castilla, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado:

Que, mediante informe del visto perteneciente al Especialista en Racionalización de esta Sede Regional, señala que los cambios propuestos en la Resolución Directoral Regional N° 2008-2021-GRSM/DRE, no tuvieron los efectos modificatorios pretendidos ante el Ministerio de Educación al considerarlo que faltaban precisiones, consecuentemente a la fecha viene prevaleciendo lo establecido en la Resolución Directoral Regional N° 0124-2021-GRSM-DRE; por esta razón concluye que se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 2008-2021-GRSM/DRE. Por otro lado señala, que de la revisión de la Resolución Directoral Regional N° 0124-2021-GRSM-DRE se aprecia que existen inconsistencias o duplicidad códigos de plazas haciéndose necesario rectificar el error material; adicionalmente, concluye que se debe realizar la acción administrativa de transferencia de la Institución Educativa N° 0376, que cuenta con los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, ubicada en el centro poblado de Santa Elena, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, hacia la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, toda vez que ese fue el acuerdo de la visita realizada el 05 noviembre del año 2021 al centro poblado de Santa Elena; y

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 2008-2021-GRSM/DRE, del 30 de diciembre del año 2021 por las razones expuestas en los considerandos.



Resolución Directoral Regional N° 0958 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0124-2021-GRSM-DRE, de fecha 09 de febrero del año 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

TRANSFERIR, a partir de la vigencia de la presente Resolución, la administración de las Instituciones Educativas y de las correspondientes plazas, que funcionan en el Centro Poblado de Ramón Castilla y Santa Elena, del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, Región San Martín, de la jurisdicción de la UGEL Bellavista - UE 307 a la jurisdicción de la UGEL El Dorado, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	ORIGEN	DESTINO
088 "María Montessori - Nivel Inicial	0677336	Profesor (Nombrado)	1125112111J2	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301
088 "María Montessori - Nivel Inicial		Profesor (Contratado)	22EV01906219		
088 "María Montessori - Nivel Inicial		Profesor (Contratado)	621401215613		
Caminando Juntos (PRONOEI)	3964965	Promotora Educativa Comunitaria (Contratada)	-	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)	0303297	DIRECTOR I.E. (Designado)	1119213111J5	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Nombrado)	1119213111J2		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Nombrado)	1119213111J3		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Contratado)	1119213111J6		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Nombrado)	1119213111J7		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Contratado)	1119213111J7		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Contratado)	22EV01710798		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Contratado)	22EV01906224		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR - EDUCACION FISICA (Contratado)	22EV02011695		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)					



Resolución Directoral Regional

Nº 0958 -2022-GRSM/DRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	ORIGEN	DESTINO
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)		PROFESOR (Contratado)	621401215515	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Nombrado)	1117114018W2		
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Contratado)	1117114018W3		
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Contratado)	1117114018W3		
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Nombrado)	1117114018W4		
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Nombrado)	1117114018W5		
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Nombrado)	1117114018W5		
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Contratado)	1117114018W7		
Ramon castilla (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Nombrado)	1117114018W8		
184 - 0576 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Inicial)	0602862	PROFESOR (Contratado)	1120112111J2		
184 - 0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Inicial)	0602862	PROFESOR (Contratado)	621481216611		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	DIRECTOR I.E. (Encargado)	1110213111J4		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	PROFESOR (Nombrado)	1110213111J0		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	PROFESOR (Nombrado)	1110213111J5		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	PROFESOR (Contratado)	1110213111J7		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	PROFESOR (Nombrado)	1110213111J7		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	PROFESOR (Nombrado)	1110213121J2		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	PROFESOR (Nombrado)	1110213111J9		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR (Nombrado)	1143114111J2	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR (Nombrado)	1143114111J3		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR	1143114111J4		





Resolución Directoral Regional N° 0958 -2022-GRSM/DRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	ORIGEN	DESTINO
Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)		(Nombrado)			
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR (Nombrado)	1143114111J5		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR (Contratado)	1143114111J6		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR (Contratado)	1143114111J7		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR (Contratado)	1143114111J8		

DEBE DECIR:

TRANSFERIR, a partir de la vigencia de la presente Resolución, la administración de las Instituciones Educativas y de las correspondientes plazas, que funcionan en el Centro Poblado de Ramón Castilla y Santa Elena, del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista, a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	ORIGEN	DESTINO
068 "Maria Montessori - Nivel Inicial	0677336	Profesor (Contratado)	1125112111J2	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301: Educación Alto Mayo
		Profesor (Contratado)	621401215613		
Caminando Juntos (PRONOEI)	3964965	Promotora Educativa Comunitaria (Contratada)	3964965PEC22	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301: Educación Alto Mayo
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Primaria)	0303297	DIRECTOR I.E. (Designado)	1119213111J5	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301: Educación Alto Mayo
		PROFESOR (Nombrado)	1119213111J2		
		PROFESOR (Nombrado)	1119213111J3		
		PROFESOR (Contratado)	1119213111J6		
		PROFESOR (Nombrado)	1119213111J7		
		PROFESOR (Contratado)	22EV01710798		



Resolución Directoral Regional

N° 0958 -2022-GRSM/DRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	ORIGEN	DESTINO
		PROFESOR (Contratado)	22EV01906224		
		PROFESOR (Contratado)	621401215616		
0237 JOSE DE SAN MARTIN (Nivel Secundaria)	1593342	PROFESOR (Nombrado)	1117114018W2	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301: Educación Ailo Mayo
		PROFESOR (Contratado)	1117114018W3		
		PROFESOR (Nombrado)	1117114018W4		
		PROFESOR (Nombrado)	1117114018W5		
		PROFESOR (Nombrado)	1117114018W6		
		PROFESOR (Contratado)	1117114018W7		
		PROFESOR (Nombrado)	1117114018W8		





Resolución Directoral Regional

N° 0958 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: TRANSFERIR, a partir de la vigencia de la presente Resolución, la administración de la Institución Educativa y sus correspondientes plazas, que funcionan en el Centro Poblado de Santa Elena, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	ORIGEN	DESTINO
184 (Nivel inicial)	0602862	PROFESOR (Contratado)	1120112111J2	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301: Educación Alto Mayo	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista
		PROFESOR (Contratado)	621481216611		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Primaria)	0301788	DIRECTOR I.E. (Encargado)	1110213111J4	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301: Educación Alto Mayo	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista
		PROFESOR (Nombrado)	1110213111J0		
		PROFESOR (Nombrado)	1110213111J5		
		PROFESOR (Contratado)	1110213111J7		
		PROFESOR (Nombrado)	1110213121J2		
		Trabajador de Servicio III (Nombrado)	1110213111J9		
0376 MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO (Nivel Secundaria)	1593235	PROFESOR (Nombrado)	1143114111J2	UGEL El Dorado - Unidad Ejecutora 301: Educación Alto Mayo	UGEL Bellavista - Unidad Ejecutora 307: Educación Bellavista
		PROFESOR (Nombrado)	1143114111J3		
		PROFESOR (Nombrado)	1143114111J4		
		PROFESOR (Nombrado)	1143114111J5		
		PROFESOR (Contratado)	1143114111J6		
		PROFESOR (Contratado)	1143114111J7		
		PROFESOR (Contratado)	1143114111J8		

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a la



Resolución Directoral Regional

N° 0958 -2022-GRSM/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local EL Dorado y a la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

.. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Cruz
Director Regional de Educación

WR00/DRE
EASM/DO
CRF/RAC
03/06/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA que este presente es copia fiel del documento original que se adjunta a la presente.
Moynobana, 03/06/2022
Alcía Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CUI: 01000335470